

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
1.Datos del área querequiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría Del Interior
	Nombre del servidor que diligenciael insumo	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
2. N° de proceso en el plan de compras:	80101604 Descripción: Proyectos en pro de seguridad, convivencia, justicia, paz en el departamento del Atlántico	
3. Código BPIn	2024002080040	
3.1 Clasificación Central de Productos (CPC)-DANE	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER		
1.1 Descripción y justificación:	ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES:	
	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º consagra que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”	
	La Constitución Política de Colombia del año 1991, como norma rectora de los deberes y derechos, declara que en su Artículo 303. “En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público, determinando de manera clara la responsabilidad de los gobernadores en el “manejo del orden público” en sus respectivos departamentos, así como a los alcaldes en sus respectivos municipios, lo que incluye, desde luego, la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier hecho que pueda afectar su vida, integridad, bienes y honra”.	
	ARTICULO 305º—Son atribuciones del gobernador: 1-Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (...)	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-

FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

Los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone: *“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.”*

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.”

La Ley 2200 de 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, en su artículo 2o define a los departamentos en los siguientes términos: *“Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. (...)”*

Respecto a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, estos fueron definidos por el legislador así (art. 3 de la Ley 2200 de 2022):

“(...) Coordinación. Exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales.

Concurrencia. Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda.

Complementariedad. Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando estas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales.

Subsidiariedad. Exige a los departamentos asumir o apoyar de manera transitoria y parcial, según el caso, de manera idónea y eficaz, las competencias y funciones de distritos y municipios de su jurisdicción, cuando bajo criterios de indicadores objetivos carecen de capacidad administrativa, institucional o presupuestal para ejercerlas adecuadamente, respetando el principio de autonomía en materias cuya competencia sea exclusiva de dichos entes territoriales. (...)”

Sobre los anteriores principios, la Corte Constitucional en sentencia C-138 de 2020, con ponencia del magistrado Alejandro Linares Cantillo, señaló:

“(...) subsidiariedad, porque la coordinación departamental no puede desconocer que, en principio, el nivel más idóneo para el ejercicio de las competencias es el municipio, entendido este como el más próximo a las necesidades de la comunidad, sin negar que, según el caso, el nivel más idóneo puede ser el departamental; concurrencia, porque el ejercicio autónomo de las funciones de las distintas entidades territoriales no significa la exclusión de las atribuciones de otros niveles u otras autoridades, sino su participación conjunta dentro del marco de sus propias competencias y desde sus propios roles; y, por supuesto, coordinación, entendida como la consecuencia necesaria de la concurrencia de distintas autoridades en una misma materia y el instrumento más idóneo para la adecuada articulación de las diversas funciones concurrentes, sin vulnerar o irrespetar la autonomía de cada entidad territorial, para el ejercicio de sus propias atribuciones (...)”.

Los anteriores principios no sólo guían la labor del legislador en la configuración de la organización territorial, sino que constituyen una guía para el ejercicio concreto de las funciones de los distintos niveles de la

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>estructura territorial, para atender las necesidades de la colectividad en atención a los fines esenciales del Estado, según la postura inamovible del artículo 2° de la norma superior.</p> <p>Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacionales como departamentales.</p> <p>ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p> <p>En lo referente a las competencias de los departamentos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la Ley 2200 de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:</p> <p>“ARTÍCULO 4o. COMPETENCIAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias: (...)</p> <p>2. Bajo esquemas de coordinación, concurrencia y complementariedad en:</p> <p>2.3 En materia de orden público, los departamentos en cabeza de sus Gobernadores como agentes del presidente de la República deben preservar la seguridad y la convivencia en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz.</p> <p>Los Consejos de Seguridad departamentales, elaborarán políticas y planes específicos de seguridad, para afrontar conforme a sus particularidades y especificidades, los conflictos y factores de perturbación del orden público y la convivencia, adoptando las medidas pertinentes con respeto a los derechos humanos, la convivencia ciudadana y la solución pacífica de controversias y conflictos. Además, cumplirán con las instrucciones que el Gobierno nacional imparta en materia del uso de la fuerza pública, ejecución de políticas de seguridad que se adopten y de medidas para la tranquilidad pública.”</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo 2024-2027, “Atlántico para el Mundo”, adoptado mediante Ordenanza No. 615 del 14 de mayo de 2024, publicado en Gaceta Departamental No. 019 del 14 de mayo de 2024, provee a la administración del Departamento de los elementos indispensables para la construcción de una agenda en la que se contempla la unión de fuerzas y propósitos comunes por parte de los diferentes sectores de nuestra sociedad, de manera que se propicie el desarrollo integral del Atlántico, de lugar al cierre de brechas entre sus diferentes subregiones, se profundice en la sostenibilidad social, ambiental y productiva, y se logre la disminución de las desigualdades.

Estos actos se enmarcan en el fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental (Buen gobierno y Transparencia), como elemento fundamental para garantizar que los factores mencionados tengan los efectos esperados; así, se construirá un ordenamiento del territorio acorde con la seguridad y la convivencia, la inclusión social, la participación, la atención al medio ambiente y, dentro de este, la variable asociada con el cambio climático.

Que dentro de la visión del Plan de Desarrollo “Atlántico para el Mundo”, En su artículo quinto visiona al Departamento en el 2035 como un territorio inteligente, competitivo y sostenible, gracias a la innovación como motor de desarrollo, convertido en un territorio inteligente e interconectado, que brinda a su población una alta calidad de vida, garantizando la atracción, formación y retención de la clase creativa e inversiones inteligentes; un Departamento líder en el contexto regional y nacional proyectado al nivel internacional, con un notable rango de desarrollo social, de su recurso humano, de su nivel socioeconómico y de sus capacidades para impulsar emprendimientos, destacado en el campo institucional y de la gestión pública, sobresaliente en lo cultural y con alto interés por la atención de los problemas asociados con la construcción de un entorno de paz y de convivencia social, del medio ambiente, y un aportante significativo a la solución derivada del cambio climático.

Así mismo dispone en su artículo ocho, la “sostenibilidad” como principio de gobierno, entendida esta como la SOSTENIBILIDAD para la vida en todas sus manifestaciones, incluido el bienestar productivo, el bienestar social, la seguridad, la convivencia y paz, y el medio natural como obligación moral a preservar para las generaciones futuras.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>JUSTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN</p> <p>En el departamento del Atlántico se presentan situaciones sociales que se manifiestan en la vida comunitaria, afectando de manera directa a mujeres, niños, adolescentes y jóvenes en sectores urbanos y rurales vulnerables. El deterioro del entorno comunitario, la creciente incidencia de situaciones de violencia juvenil, el aumento del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y de género, así como nuevas formas de agresión como el acoso escolar y la violencia digital, configuran un panorama crítico que demanda respuestas institucionales articuladas e integrales.</p> <p>En paralelo, la violencia juvenil continúa en ascenso. En Barranquilla, entre enero y octubre de 2024, se presentaron 273 homicidios, de los cuales el 84% fueron por sicariato, impactando a la población joven tanto como víctimas como victimarios. Esta situación está estrechamente relacionada con el reclutamiento por parte de estructuras del crimen organizado, la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales y la fragmentación del núcleo familiar.</p> <p>El fenómeno del acoso escolar también representa una amenaza para el bienestar emocional de la niñez y adolescencia. A nivel nacional, en 2024 se reportaron más de 60.000 casos de agresión o discriminación en entornos escolares, según datos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). conforme Esta violencia está correlacionada con el aumento de intentos de suicidio: en concordancia con datos del Boletín Epidemiológico Semanal hasta marzo de 2025 se han registrado 2.759 casos en personas entre los 0 y 19 años, con una preocupante prevalencia del 73,1% en niñas y adolescentes.</p> <p>Por otra parte, el consumo de sustancias psicoactivas ha aumentado, especialmente en jóvenes entre 15 y 25 años. En estudios recientes realizados en la Universidad del Atlántico, el 37,9% de los estudiantes encuestados reportó consumo de alcohol, el 24,2% cigarrillos y el 9,1% marihuana, reflejando una alta exposición a entornos de riesgo. El aumento del uso de sustancias sintéticas y medicamentos sin prescripción agrava aún más este escenario.</p> <p>Finalmente, la violencia digital se ha consolidado como una forma de agresión constante, especialmente hacia mujeres y adolescentes. En Colombia, el 60% de las mujeres entre 18 y 40 años ha sufrido algún tipo de acoso digital, y en el caso de adolescentes, el 77% ha sido víctima de control o chantaje en redes sociales, según datos de Save the Children y ONU Mujeres. Estos indicadores confirman una realidad multidimensional de riesgos psicosociales que afecta el tejido social, debilita la confianza comunitaria y limita las posibilidades de desarrollo integral. Por ello, se requiere una estrategia de intervención comunitaria que no solo actúe sobre los síntomas de la violencia, sino que fortalezca el liderazgo social, fomente la participación ciudadana y reactive los espacios públicos como escenarios de protección, convivencia y transformación colectiva.</p> <p>la necesidad de crear escenarios seguros, participativos y constructivos donde los jóvenes puedan expresar sus ideas, construir propuestas colectivas y liderar acciones que impacten positivamente su entorno. Asimismo, responde a la urgencia de prevenir fenómenos como la deserción escolar y el desarraigo social, mediante el fortalecimiento de la identidad, la autoestima y el compromiso comunitario. Una iniciativa que no solo busque beneficiar a los jóvenes directamente involucrados, sino también generar un efecto multiplicador en la comunidad, promoviendo una cultura de paz, solidaridad y participación activa como pilares de desarrollo local. El fortalecimiento del liderazgo juvenil es un componente clave para el desarrollo integral de las comunidades y la construcción de una sociedad más justa, participativa y resiliente. En la actualidad, los jóvenes representan un grupo poblacional con gran potencial transformador, pero que con frecuencia se encuentra marginado de los espacios de decisión y participación activa. Esta exclusión limita su capacidad de incidir en los procesos sociales, políticos y culturales que afectan su presente y futuro.</p> <p>Muchos jóvenes carecen de oportunidades para desarrollar habilidades de liderazgo, pensamiento crítico, gestión de proyectos y comunicación efectiva. Esta carencia puede derivar en desmotivación, falta de visión de futuro y desarraigo comunitario. A su vez, contextos marcados por la violencia, la desigualdad o el desempleo juvenil intensifican la urgencia de generar propuestas que reconozcan y canalicen el liderazgo como una herramienta de cambio social.</p> <p>En ese orden de ideas los municipios del departamento del Atlántico, cuentan con diversos barrios que presentan condiciones de alta vulnerabilidad social, expresadas en problemáticas como la presencia de pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas, el debilitamiento de las relaciones comunitarias, la pérdida de valores sociales e identidad cultural, estas dinámicas de deterioro social afectan de manera directa la calidad de vida, la seguridad y el desarrollo integral de sus habitantes, especialmente de niños, niñas,</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>adolescentes y jóvenes.</p> <p>Esta situación representa una clara contravención a los lineamientos de Plan de Desarrollo Departamental, que promueve la revitalización del tejido social, el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la recuperación de espacios públicos y la construcción de territorios seguros, participativos e incluyentes. En este contexto, se requiere una estrategia integral y participativa para abordar estos desafíos territoriales desde una perspectiva comunitaria. Que busque contribuir a la revitalización social, cultural y ciudadana de barrios priorizados, mediante la implementación de herramientas que promuevan el bienestar, el liderazgo como una herramienta de cambio social, la recuperación del sentido de pertenencia, fortalecimiento de capacidades comunitarias y la reducción de los factores de riesgo que afectan especialmente a la población juvenil.</p> <p>La Gobernación del Atlántico, especialmente la Secretaría del Interior, no cuenta con personal necesario para el desarrollo del proyecto, razón por la cual la Administración ha determinado como instrumento idóneo para satisfacer la necesidad expuesta, la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN BARRIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, CULTURALES, Y DE LIDERAZGO CON ENFOQUE TERRITORIAL.</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-

	La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico considera viable la suscripción convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del artículo 355 de la constitución política de Colombia y el decreto 092 de 2017, para la ejecución de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo vigente, 2024-2027 del Departamento del Atlántico “Atlántico para el mundo”, así:																							
	<table><tr><td>EJE PROGRAMATICO</td><td>1. Atlántico con sostenibilidad social</td></tr><tr><td>TEMA</td><td>1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para la paz total</td></tr><tr><td>SECTOR</td><td>45. Gobierno territorial</td></tr><tr><td>COD PROGRAMA</td><td>4501</td></tr><tr><td>NOMBRE DE PROGRAMA</td><td>Fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad ciudadana</td></tr><tr><td>COD DEL PRODUCTO</td><td>4501004</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Servicios de promoción de convivencia y no repetición</td></tr><tr><td>CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO</td><td>450100400</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO</td><td>Incitativas para la promoción de la convivencia implementadas</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO</td><td>Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas en la construcción de paz</td></tr><tr><td>META DE PRODUCTO REDACTADA</td><td>Implementar 24 acciones para para la construcción de paz territorial</td></tr></table>		EJE PROGRAMATICO	1. Atlántico con sostenibilidad social	TEMA	1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para la paz total	SECTOR	45. Gobierno territorial	COD PROGRAMA	4501	NOMBRE DE PROGRAMA	Fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad ciudadana	COD DEL PRODUCTO	4501004	PRODUCTO	Servicios de promoción de convivencia y no repetición	CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	450100400	INDICADOR DE PRODUCTO	Incitativas para la promoción de la convivencia implementadas	INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas en la construcción de paz	META DE PRODUCTO REDACTADA	Implementar 24 acciones para para la construcción de paz territorial
EJE PROGRAMATICO	1. Atlántico con sostenibilidad social																							
TEMA	1.7 Prevención de la delincuencia y acciones para la paz total																							
SECTOR	45. Gobierno territorial																							
COD PROGRAMA	4501																							
NOMBRE DE PROGRAMA	Fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad ciudadana																							
COD DEL PRODUCTO	4501004																							
PRODUCTO	Servicios de promoción de convivencia y no repetición																							
CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	450100400																							
INDICADOR DE PRODUCTO	Incitativas para la promoción de la convivencia implementadas																							
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas en la construcción de paz																							
META DE PRODUCTO REDACTADA	Implementar 24 acciones para para la construcción de paz territorial																							
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS																								
2.1 Identificación del Convenio:	La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:																							
	80101604	PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS																						
	Convenio de Asociación (artículo 355 Constitución política, artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).																							
2.2 Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN BARRIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, CULTURALES, Y DE LIDERAZGO CON ENFOQUE TERRITORIAL.																							
2.3 Condiciones Técnicas	El Convenio se propone ejecutar en un plazo de cuatro (04) meses, dividido en las siguientes fases:																							
	1)Socialización ante los entes territoriales: Inicialmente se realizará una visita a cada municipio con el equipo de trabajo para socializar con las entidades pertinentes, autoridades y responsables, las actividades y el plan de trabajo propuesto. Entregables: - Acta de Socialización (10) - Planilla de Asistencia (10)																							

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
Exigidas:	<ul style="list-style-type: none"> - Evidencias Fotográficas - Total de (10) visitas <p>2)Focalización e identificación de los beneficiarios: Durante esta etapa, de manera articulada con las autoridades pertinentes, se realizará una mesa de trabajo por cada municipio (10) en total, con el objetivo de seleccionar 5 barrios por cada municipio, atendiendo a criterios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altos índices de conflictividad o violencia juvenil. - Presencia de factores de riesgo social tales como (barrios con población infantil y juvenil expuesta a consumo de sustancias psicoactivas, reclutamientos, deserción escolar, trabajo infantil entre otros) - Deterioro simbólico del entorno comunitario - Vulnerabilidad socioeconómica <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Focalización (10) - Planillas de Asistencia (10) - Evidencias Fotográficas - Total de (10) mesas de Trabajo <p>3) Procesos semanales de fortalecimiento</p> <p>A) Unión Comunitaria Para llevar a cabo esta actividad necesitaremos 2 momentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer momento de identificación y selección de los equipos participantes: <p>En esta primera fase se desarrollará una jornada por barrio para identificar, convocar y seleccionar a los niños, niñas y jóvenes que integrarán los equipos participantes del proyecto. Con el acompañamiento de líderes comunitarios, entidades territoriales y el equipo psicosocial, se conformarán cinco (5) equipos por barrio, cada uno compuesto por diez (10) participantes, priorizando criterios de equidad, liderazgo, participación activa y representatividad.</p> <p>Durante esta jornada se aplicarán fichas de caracterización básica y se validarán los perfiles seleccionados, con el objetivo de garantizar que los beneficiarios cuenten con condiciones de permanencia, interés y compromiso con el proceso comunitario</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de ejecución de la actividad - Fichas de Caracterización de cada uno de los equipos conformados - Planillas de asistencia - Evidencias Fotográficas <ul style="list-style-type: none"> • Un segundo momento de inducción y entrega de kits de inicio: <p>Una vez definidos los equipos, se realizará una segunda jornada de inducción con cada grupo, en la cual se socializarán los objetivos del proyecto, la metodología, los retos y las actividades a desarrollar. En este espacio se generarán dinámicas de integración y se entregará un kit de inicio a cada participante, compuesto por una camiseta estampada y una tula deportiva, como distintivo de pertenencia al proceso.</p> <p>Esta jornada incluirá el uso de equipos audiovisuales y tecnológicos, actividades lúdico-pedagógicas, materiales didácticos y refrigerios e hidratación para los asistentes, en un entorno de motivación, confianza y apropiación del proyecto.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de ejecución de la actividad - Entrega de Kits de inicia - Planillas de asistencia 		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>- Evidencias Fotográficas</p> <p>Cada uno de los momentos incluirá refrigerios, hidratación, apoyo audiovisual, material pedagógico.</p> <p>B) Apropiación simbólica y cultura ciudadana</p> <p>Una vez conformados los equipos juveniles, se desarrollará esta actividad orientada a fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener en buen estado los espacios públicos del barrio. A través de dinámicas pedagógicas, expresiones artísticas y acciones simbólicas, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, la responsabilidad compartida y la cultura ciudadana entre los participantes y la comunidad en general. Esta jornada no implicará intervenciones físicas en el espacio, sino procesos de sensibilización, reflexión y motivación para cuidar y preservar el entorno barrial.</p> <p>Metodología de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada equipo, con el acompañamiento del equipo metodológico y líderes barriales, realizará un recorrido comunitario reflexivo, en el cual identificarán lugares representativos del barrio (parques, esquinas, canchas, zonas comunes) y dialogarán sobre su historia, su uso actual y el impacto de su descuido o deterioro. • Al final del recorrido, se desarrollará una acción simbólica colectiva, orientada a promover el sentido de corresponsabilidad en el cuidado del entorno. Las modalidades pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalación de mensajes o señales simbólicas en carteles con frases inspiradoras (ej. “Este parque también es tu casa”). ○ Dramatizaciones breves o performances callejeros. ○ Actividades artísticas de expresión ciudadana (poesía comunitaria, mural efímero en papel, galería de mensajes). • En este espacio también se entregará a cada participante una Cartilla de Convivencia, que será leída, comentada y debatida en grupos, promoviendo la reflexión sobre el respeto al entorno, los valores comunitarios y la cultura ciudadana. <p>Alcance comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación estimada de mínimo 50 personas por barrio (niños, jóvenes, cuidadores, vecinos, líderes). • Promoción del cuidado y respeto por los espacios públicos sin necesidad de intervenirlos físicamente. • Fortalecimiento del tejido comunitario y la cultura ciudadana desde la reflexión y la expresión simbólica. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de realización de la actividad. • Registro fotográfico del recorrido y de las actividades simbólicas. • Planilla de asistencia. • Cartilla de Convivencia (diseño y entrega). <p>C) Actividad sobre valores “feria de valores”</p> <p>Se realizará una “Feria de Valores para Sanar el Barrio” con el objetivo de promover una cultura de convivencia, respeto y reconciliación en la comunidad mediante la realización de una feria barrial participativa, en la que se desarrollen dinámicas educativas, artísticas y simbólicas centradas en los valores de Respeto, Solidaridad, Perdón y Reconciliación, fomentando la reflexión colectiva sobre la memoria del barrio y las posibilidades de transformación social. Se hará una feria de valores por cada</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>barrio escogido.</p> <p>Cada barrio realizará una feria comunitaria organizada por los equipos juveniles, con el acompañamiento del equipo metodológico y líderes locales. Esta feria será un espacio festivo y pedagógico donde se desarrollarán diferentes estaciones temáticas, actividades culturales, juegos educativos y expresiones simbólicas centradas en los valores seleccionados. Se invitará a las familias, vecinos, instituciones y organizaciones locales.</p> <p>Desarrollo de la feria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada equipo se reunirá con el equipo de profesionales para planificar la feria, su desarrollo y cronograma, se entregarán volantes, invitaciones, avisos barriales y se hará un perifoneo local. 2. Una vez escogido el día para realizar el montaje de la feria, cada feria contará con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Ubicación de carpas o estaciones temáticas. o Instalación de equipos de sonido, mesas, sillas, y decoración. o Organización de refrigerios y kits por estación. 3. La feria contará con 2 estaciones o espacios temáticos y una zona de integración comunitaria: <p>Estación del Respeto:</p> <p>Taller de arte comunitario donde los asistentes crearán afiches o murales móviles con mensajes de respeto y convivencia.</p> <p>Materiales: Cartulinas, marcadores, témperas, pinceles, adhesivos.</p> <p>Estación de la Reconciliación:</p> <p>Espacio de memoria oral, con círculo de palabra, historias del barrio, dramatizaciones o lectura de poesía comunitaria.</p> <p>Elementos: micrófono, parlante, alfombra, bancos, atril.</p> <p>Zona de integración comunitaria:</p> <p>Espacio común con refrigerios, almuerzos, hidratación y kits entregados a los participantes. Incluye: mesas de servicio, toldos o carpas, personal logístico.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de planificación por barrio(50) - Evidencia fotográfica - Planillas de asistencia (50) - Diseños de Volantes e invitaciones - Kits entregados por estación <p>D) Creación de obras colectivas / Reto del orgullo local</p> <p>“Reto del Orgullo Local: Mi Barrio Cuenta, Canta y se Expresa”</p> <p>Este reto está pensado para fortalecer la identidad barrial y el sentido de pertenencia mediante la creación colaborativa de una obra artística o simbólica que represente la historia, valores, retos y sueños del barrio, desde la voz de sus propios habitantes, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>Cada uno de los 50 barrios desarrollará una obra simbólica colectiva como ejercicio de identidad y memoria barrial. Esta creación será liderada por los equipos juveniles con el acompañamiento del equipo metodológico y comunitario.</p> <p>Las comunidades podrán elegir entre tres formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poema colectivo • Relato o historia de vida del barrio • Cortometraje comunitario <p>La actividad será llevada a cabo en 2 momentos distintos:</p> <p>➤ Un primer momento: Inspiración, diseño creativo y planeación</p> <p>En este momento se llevará a cabo un taller a cargo de 2 profesionales, un profesional de la comunicación y un profesional audiovisual, con el objetivo de activar la memoria del barrio, definir el tipo de obra a realizar y organizar al equipo creador.</p> <p>El taller tendrá el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> Taller de inspiración y memoria colectiva: <ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas participativas: línea de tiempo, galería de anécdotas, mapeo simbólico. • Conversaciones con adultos mayores, líderes y jóvenes. Selección del tipo de obra y roles creativos: <ul style="list-style-type: none"> • Cada equipo elige si realizará poema, relato o cortometraje. • Se asignan roles (escritores, narradores, actores, camarógrafos, etc.). • Se construye el esquema o guion inicial de la obra. Entrega de kits creativos: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales básicos: papel, marcadores, grabadora o micrófono <p>➤ Un segundo momento: Creación, presentación y entrega de la obra</p> <p>Con el objetivo de ejecutar el proceso creativo, presentar la obra a la comunidad y generar memoria audiovisual del proceso, el cual tendrá el siguiente orden.</p> <ol style="list-style-type: none"> Producción de la obra: <ul style="list-style-type: none"> • Redacción, grabación o edición según el tipo de producto. • Acompañamiento técnico y artístico del equipo del proyecto. • Registro fotográfico y videográfico del proceso. Entrega final y memoria del proceso: <ul style="list-style-type: none"> • Producto en formato físico y/o digital. <p>Entregables:</p> 		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de taller creativo - Registro fotográfico - Producto final (digital o físico) ya sea Poema Colectivo o Relato de vida del Barrio o Cortometraje. - Planilla de asistencia <p>4) Intervención formativa "VIVA MI BARRIO": ejecución de las 3 actividades barriales</p> <p>A) Mural colectivo "mi barrio renace"</p> <p>La actividad busca promover la expresión simbólica de la identidad barrial mediante la creación de un mural colectivo en cada uno de los barrios intervenidos. El mural representará la historia, la transformación y los sueños del territorio desde la voz de sus propios habitantes, especialmente niños, niñas y jóvenes. Además, integrará un código QR que permitirá acceder digitalmente a los productos elaborados en la actividad previa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación colectiva de contenidos y diseño del mural <p>En esta primera fase se desarrollará un espacio participativo con los equipos juveniles de cada barrio para construir colectivamente la historia, visión y símbolos que representarán al barrio. Esta información será recolectada mediante talleres creativos, entrevistas, dramatizaciones o ejercicios de memoria barrial. Posteriormente, se realizará el diseño conceptual del mural con el apoyo de un artista muralista y un diseñador gráfico, quienes plasmarán gráficamente los contenidos definidos por la comunidad. Paralelamente, el diseñador digital desarrollará el contenido QR (audio, texto, video o podcast) que complementará el mural con los testimonios y narrativas recogidas. Se realizará 1 mural por barrio, para un total de 5 por municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución del mural y activación comunitaria <p>La segunda fase consiste en la intervención física del espacio seleccionado para la pintura del mural, en articulación con el equipo comunitario. Esta jornada tendrá un carácter festivo y simbólico, reforzando el sentido de pertenencia e identidad barrial. Una vez finalizado el mural, se instalará el código QR impreso, el cual redirigirá al contenido digital previamente creado, permitiendo a cualquier visitante escanear y conocer la historia del barrio. También se hará entrega de una pieza gráfica impresa con el resumen del proceso. Esta actividad requiere de material pedagógico, audiovisual, materiales e insumos para la pintura, registro audiovisual</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de diseño participativo (50) - Diseño digital del mural - Registro fotográfico del proceso - Evidencia fotográfica final - Código QR activo (50) - Planilla de asistencia (50) - Murales Realizados (50) <p>B) Rayuela de los valores</p> <p>Con esta actividad se busca combinar el juego, el arte y la educación en valores mediante la recuperación de juegos tradicionales pintados en el suelo (como la rayuela, la cuerda, las canicas, el laberinto, entre otros), que integren de manera creativa palabras asociadas a los valores fundamentales de la convivencia: Respeto, Esfuerzo, Perdón, Alegría y Perseverancia.</p> <p>Cada equipo diseñará y pintará un juego para su barrio en un espacio comunitario visible (parque, calle</p>	FECHA DE APROBACION	2025-

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
	<p>peatonal, cancha, etc.), promoviendo el uso positivo del espacio público, el sentido de pertenencia y la apropiación simbólica del entorno por parte de la niñez y la juventud.</p> <p>Esta será la metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se escoge, entre todos los participantes, el tipo de juego que se va a pintar (rayuela, laberinto, dado de valores, serpientes y escaleras, etc.). Se definen los colores, la forma y la manera en que se integrarán los valores en el diseño (por ejemplo, cada casilla de rayuela tiene un valor). Se traza el boceto con tiza en el suelo y se revisa entre todos antes de pintar. <p>I. Pintura colaborativa del juego:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se divide el trabajo por partes (dibujar, pintar, rellenar, delinear). Se incluye al final una frase positiva o mensaje comunitario cerca del juego. <p>II. Jornada de juego y activación lúdica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez seca la pintura, se realiza una ronda de juegos con todos los asistentes para poner en práctica los valores representados. Se invita a los vecinos y familias a conocer el espacio renovado y a participar. <p>Se realizará 1 jornada de diseño y pintura por barrio, para un total de 5 por municipio, esta actividad requiere del acompañamiento de un artista con experiencia en creaciones colectivas y la entrega de los materiales para pintar el juego escogido.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de diseño participativo - Boceto aprobado - Evidencia fotográfica del juego pintado - Planilla de asistencia - Registro de mensajes finales pintados <p>C) Festival Barrial Cultural “Mi Barrio Tiene Talento” El Festival Barrial Cultural “Mi Barrio Tiene Talento” es una jornada de integración, reconocimiento y celebración de las expresiones artísticas y culturales de los participantes del proyecto en cada municipio. Se concibe como un espacio festivo y simbólico que promueve el orgullo barrial, la autoestima comunitaria y la participación ciudadana desde una perspectiva lúdica, artística y transformadora. Durante el evento, los cinco equipos conformados en los barrios priorizados participarán en una competencia amistosa donde cada uno de sus integrantes podrá mostrar su talento individual en disciplinas como canto, poesía, danza, freestyle, actuación, cocina tradicional, manualidades u otras manifestaciones culturales propias del territorio.</p> <p>Metodología de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada uno de los 10 integrantes de los equipos participará de forma individual. Cada presentación individual será evaluada por un jurado comunitario, conformado por actores sociales del municipio, quienes calificarán aspectos como: creatividad, expresión, impacto comunitario y conexión con la identidad barrial. Los puntajes individuales de cada equipo se sumarán para obtener el puntaje total colectivo del equipo. El equipo con el mayor puntaje acumulado será seleccionado como el representante oficial del municipio en el encuentro intermunicipal “Atlántico se Mueve”. <p>Desarrollo del festival:</p> <p>Etapas: 1: Primera jornada de presentaciones (3 equipos)</p>	FECHA DE APROBACION	2025-

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
	<p>Se presentarán los tres primeros equipos. Cada uno de sus 10 integrantes hará su presentación individual, para un total de (30) presentaciones, recibiendo retroalimentación del jurado. Esta jornada estará marcada por la diversidad de expresiones culturales, la creatividad y la integración.</p> <p>Etapas 2: Segunda jornada de presentaciones (2 equipos) Los dos equipos restantes participarán bajo el mismo esquema, para un total de (20) presentaciones. Finalizadas las presentaciones, se sumarán los puntajes individuales de cada equipo para determinar el equipo con mejor desempeño.</p> <p>Incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A todos los equipos se les entregará un kit deportivo. Estos kits evocan los juegos tradicionales barriales y serán utilizados como herramienta de continuidad de las actividades recreativas en sus territorios. • El kit se entrega como símbolo colectivo, no como premio competitivo, reconociendo el compromiso de todos los participantes con el proceso de transformación comunitaria. <p>Propósitos del incentivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revitalizar las prácticas culturales tradicionales del juego en el barrio. • Fomentar el uso positivo y seguro del espacio público. • Reforzar valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto por las reglas. • Dejar una herramienta útil para la continuidad del proyecto a nivel local. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de planificación por municipio (10) - Registro audiovisual de presentaciones - Planilla de asistencia - Registro de entrega de kits - Informe de resultados por municipio <p>5) Encuentro intermunicipal “Atlántico se mueve”</p> <p>El Encuentro Intermunicipal “Atlántico se Mueve” se realizará en 2 jornadas de integración regional donde se reunirán los equipos ganadores del Festival Barrial “Mi Barrio Tiene Talento” de cada uno de los 10 municipios participantes. Este evento final tiene como propósito promover el bienestar físico y emocional de los jóvenes a través de una competencia saludable, recreativa y cultural, que valore tanto el esfuerzo físico como la identidad, el conocimiento del territorio y la cohesión familiar.</p> <p>El encuentro se dividirá en dos grandes jornadas que combinan pruebas físicas, dinámicas pedagógicas, expresiones culturales y participación comunitaria.</p> <p>A cada participante le será entregado un kit: uniforme (camisa y pantaloneta) pañoleta y una tula.</p> <p>Se escogerá un municipio central de los 10 municipios priorizados para realizar el encuentro intermunicipal tipo desafío, por lo cual se dispondrá de un bus para cada uno de los 9 municipios restantes para el transporte de cada equipo ganador y sus acompañantes para ambas jornadas.</p> <p>Esta actividad requiere de un escenario, sonido, un presentador, un psicólogo, un entrenador deportivo y 10 personas para el equipo logístico y los siguientes implementos en general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Megáfono o micrófono inalámbrico • Toldo o carpa de coordinación técnica • Botiquín de primeros auxilios • Agua e hidratación permanente • Hojas de puntaje por prueba • Kit para participantes • Sillas y mesas • Equipos audiovisuales 	FECHA DE APROBACION	2025-

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p style="text-align: center;">➤ Primera jornada</p> <p>Objetivo: Brindar a las participantes herramientas de autocuidado emocional, habilidades para la vida, confianza colectiva y manejo del estrés antes de iniciar la competencia intermunicipal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de salud emocional y bienestar integral <ul style="list-style-type: none"> ○ Facilitado por un psicólogo. ○ Dinámicas grupales sobre autoestima, resiliencia, comunicación asertiva y regulación emocional. ○ Ejercicios de relajación, respiración consciente y expresión de emociones. 2. Ritual simbólico de integración intermunicipal <ul style="list-style-type: none"> ○ Ceremonia de bienvenida: cada equipo se presenta. ○ Círculo de palabra por municipio: "¿Qué nos hace sentir orgullosos de nuestro barrio?" 3. Inicio de las pruebas con los desafíos físicos: <p>A. Desafíos físicos y deportivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Circuito de Reto Físico: pruebas de fuerza, equilibrio, velocidad y agilidad.</i> • <i>Carrera con Obstáculos: prueba de velocidad con saltos, arrastres, esquivas.</i> • <i>Relevo Mixto: incluye participación de cuidadores o adultos acompañantes.</i> • <i>Prueba de Coordinación en Equipo: ejercicios sincronizados con cronómetro.</i> <p>Para el montaje de estas pruebas se requieren los siguientes materiales:</p> <p>Para el circuito de reto físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estacas plásticas o conos para delimitación del circuito • Cuerdas gruesas para arrastre o tracción • Escaleras de agilidad • Aros plásticos grandes • Pesos ligeros (botellas de arena o sacos pequeños) • Vallas o obstáculos bajos • Colchonetas o tapetes de seguridad • Reloj grande o cronómetro digital <p>Para la carrera con obstáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta de señalización para marcar carriles • Cajas, bloques de espuma o llantas para saltar • Redes bajas o telas tensadas para paso tipo arrastre • Postes o tubos • Sogas para equilibrio • Paracaídas o lona para túnel improvisado (opcional) <p>Para el relevo mixto generacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testigos o tubos de relevo • Puntos de relevo marcados con conos o tapetes • Tablero visible para anotar tiempos • Tarjetas con instrucciones simbólicas para adultos (ej. "corre saludando a 3 niños", "lleva una pelota al final del tramo") 		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
	<p>Para la prueba de coordinación en equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pañuelos o cintas para atar tobillos en carreras 3-legged o por parejas • Balones de esponja o caucho para juegos de pase sin manos • Bastones o cuerdas para carreras sincronizadas • Reloj o cronómetro visible • Tablero para anotaciones de tiempos y puntajes <p>➤ Segunda jornada de pruebas</p> <p>En esta segunda jornada y jornada final, los participantes terminaran las pruebas establecidas Un jurado interinstitucional y comunitario evaluará todas las pruebas con criterios claros y puntuación. El equipo con mejor desempeño total será reconocido como "Equipo Embajador de la Juventud por la Convivencia del Atlántico". Todos los equipos recibirán reconocimientos simbólicos.</p> <p>B. Batalla Cultural Inter-barrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación artística del equipo con un máximo de 5 minutos Canto, danza, poesía, dramatización o freestyle con identidad barrial. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima o escenario • Micrófonos inalámbricos • Bafles profesionales + consola de sonido + técnico operador • Atril o podio (para presentaciones poéticas o discursos) • Elementos de utilería básica: pañuelos, telas, máscaras, carteles, entre otros (opcional, sugeridos por los mismos equipos) <p>C. Rally del Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas por estaciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Historia del municipio o barrio ○ Resolución de conflictos comunitarios ○ Valores y convivencia • Preguntas tipo trivia, acertijo y situación simulada. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas y sillas por estación • Pendones, carteles o señalética de cada estación (ej. "Historia del barrio", "Cultura y Valores", "Resolución de conflictos") • Kits de preguntas impresas (trivias, acertijos, casos simulados) • Cronómetro o reloj grande por estación • Tablillas de respuesta (pueden ser tipo A, B, C o verdadero/falso) • Tarjetas de reto/situación con instrucciones • Pizarras pequeñas o acrílicos para respuestas por grupo <p>D. Competencia de Barras y Apoyo Comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las familias, líderes y vecinos acompañan con pancartas, cantos, camisetas o barras. • Se entrega un puntaje simbólico por creatividad, apoyo, unión y entusiasmo. 	FECHA DE APROBACION	2025-

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003																												
		FECHA DE APROBACION	2025-																												
	<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Zona delimitada para las barras (con cinta o vallas livianas)• Carteles o pancartas elaborados por los equipos de barras• Pintura, vinilos o marcadores gruesos (entregados previamente para preparación de pancartas)• Bombas o globos decorativos por equipo (colores diferenciados)• Telas, banderines o camisetas de colores por equipo• Sistema de sonido para reproducir jingles o canciones de barras• Micrófono para animación de la competencia de barras <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acta de realización de evento- Planilla de asistencia general- Registro audiovisual- Tabla de puntuación- Registro entrega kits participantes y barras <p>"Con el encuentro intermunicipal 'Atlántico se Mueve' culmina un proceso que no solo dejó huellas en los muros, en los juegos o en las voces de los barrios, sino también en el corazón de una juventud que hoy se reconoce como protagonista de la transformación, la convivencia y el orgullo de su territorio."</p>																														
	<table><tr><th colspan="4">TABLA RESUMEN ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:</th></tr><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>Socialización institucional y territorial</td><td>Se realizarán jornadas de socialización con líderes comunitarios y representantes institucionales para definir el alcance de la intervención y acordar compromisos.</td><td>10 jornadas (1 por municipio).</td><td>(10) actas de socialización, (10) listado de asistencia, evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Formación de equipos comunitarios</td><td>Conformación de equipos juveniles por barrio, entrega de kits y sensibilización sobre el propósito de la estrategia comunitaria.</td><td>50 jornadas (1 por barrio). Formación de 50 equipos juveniles con 10 miembros cada uno, para un total de 500 beneficiarios directos.</td><td>(50) Listados de equipos conformados, registros fotográficos, (50)actas de conformación, evidencias de entrega de kits</td></tr><tr><td>Apropiación simbólica y cultura ciudadana</td><td>Se desarrollará esta actividad orientada a fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener en buen estado los espacios públicos del barrio.</td><td>50 jornadas (1 por barrio). Involucra a más de 2.500 habitantes en acciones colectivas de embellecimiento y apropiación del territorio.</td><td>Registro fotográfico, (50) actas de validación, Planillas de asistencia.</td></tr><tr><td>Actividad sobre valores</td><td>Jornada lúdico-educativa para promover valores y mensajes de convivencia a través de herramientas artísticas.</td><td>50 jornadas (1 por barrio). Participación estimada de 500 personas entre jóvenes, niños y adultos.</td><td>(50) Actas, fichas de contenido, registros fotográficos y audiovisuales, producto final artístico</td></tr><tr><td>Creación de obra simbólica barrial</td><td>Conformación de una pieza representativa de identidad barrial creada colectivamente por los</td><td>50 obras (1 por barrio). Beneficio directo para los equipos juveniles y la comunidad barrial</td><td>(50) Documento final, registro audiovisual del proceso, (50) código QR con historia barrial</td></tr></table>			TABLA RESUMEN ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:				ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRODUCTO	Socialización institucional y territorial	Se realizarán jornadas de socialización con líderes comunitarios y representantes institucionales para definir el alcance de la intervención y acordar compromisos.	10 jornadas (1 por municipio).	(10) actas de socialización, (10) listado de asistencia, evidencias fotográficas	Formación de equipos comunitarios	Conformación de equipos juveniles por barrio, entrega de kits y sensibilización sobre el propósito de la estrategia comunitaria.	50 jornadas (1 por barrio). Formación de 50 equipos juveniles con 10 miembros cada uno, para un total de 500 beneficiarios directos.	(50) Listados de equipos conformados, registros fotográficos, (50)actas de conformación, evidencias de entrega de kits	Apropiación simbólica y cultura ciudadana	Se desarrollará esta actividad orientada a fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener en buen estado los espacios públicos del barrio.	50 jornadas (1 por barrio). Involucra a más de 2.500 habitantes en acciones colectivas de embellecimiento y apropiación del territorio.	Registro fotográfico, (50) actas de validación, Planillas de asistencia.	Actividad sobre valores	Jornada lúdico-educativa para promover valores y mensajes de convivencia a través de herramientas artísticas.	50 jornadas (1 por barrio). Participación estimada de 500 personas entre jóvenes, niños y adultos.	(50) Actas, fichas de contenido, registros fotográficos y audiovisuales, producto final artístico	Creación de obra simbólica barrial	Conformación de una pieza representativa de identidad barrial creada colectivamente por los	50 obras (1 por barrio). Beneficio directo para los equipos juveniles y la comunidad barrial	(50) Documento final, registro audiovisual del proceso, (50) código QR con historia barrial
TABLA RESUMEN ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:																															
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRODUCTO																												
Socialización institucional y territorial	Se realizarán jornadas de socialización con líderes comunitarios y representantes institucionales para definir el alcance de la intervención y acordar compromisos.	10 jornadas (1 por municipio).	(10) actas de socialización, (10) listado de asistencia, evidencias fotográficas																												
Formación de equipos comunitarios	Conformación de equipos juveniles por barrio, entrega de kits y sensibilización sobre el propósito de la estrategia comunitaria.	50 jornadas (1 por barrio). Formación de 50 equipos juveniles con 10 miembros cada uno, para un total de 500 beneficiarios directos.	(50) Listados de equipos conformados, registros fotográficos, (50)actas de conformación, evidencias de entrega de kits																												
Apropiación simbólica y cultura ciudadana	Se desarrollará esta actividad orientada a fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener en buen estado los espacios públicos del barrio.	50 jornadas (1 por barrio). Involucra a más de 2.500 habitantes en acciones colectivas de embellecimiento y apropiación del territorio.	Registro fotográfico, (50) actas de validación, Planillas de asistencia.																												
Actividad sobre valores	Jornada lúdico-educativa para promover valores y mensajes de convivencia a través de herramientas artísticas.	50 jornadas (1 por barrio). Participación estimada de 500 personas entre jóvenes, niños y adultos.	(50) Actas, fichas de contenido, registros fotográficos y audiovisuales, producto final artístico																												
Creación de obra simbólica barrial	Conformación de una pieza representativa de identidad barrial creada colectivamente por los	50 obras (1 por barrio). Beneficio directo para los equipos juveniles y la comunidad barrial	(50) Documento final, registro audiovisual del proceso, (50) código QR con historia barrial																												



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2025-

		equipos.	(aprox. 500 personas).	(50) Actas de actividad, (50) Listados de asistencia
	Mural colectivo con historia y QR	Diseño y ejecución de un mural en pared comunitaria con historia barrial y visualización mediante QR.	50 murales colectivos. Impacto visual y educativo para más de 5.000 habitantes de los sectores priorizados.	(50) Murales terminados, ficha técnica, (50) código QR funcional, fotografías, (50) Listados de asistencia.
	Rayuela de los valores	Actividad recreativa en espacio público pintando una rayuela con mensajes clave contruidos por la comunidad.	50 rayuelas pintadas. Participación activa de más de 500 niños, niñas y jóvenes por municipio.	(50) actas de las jornadas, (50) listados de asistencia, Diseños aprobados, registro fotográfico de los mensajes y actividades pintadas.
	Festival 'Mi Barrio Tiene Talento'	Evento cultural con muestras de talento de cada barrio en categorías como canto, poesía, danza, etc.	10 festivales (1 por municipio). Participación de los 50 equipos juveniles, estimando al menos 800 personas por festival incluyendo familiares y comunidad.	(10) Actas de actividad, (10) listados de asistencia, registros fotográficos, kits entregados.
	Encuentro intermunicipal 'Atlántico se Mueve'	Evento de cierre donde los barrios ganadores comparten experiencias y representan a su municipio.	1 evento. Reúne a representantes de los 10 municipios priorizados, alrededor de 300 asistentes entre equipos ganadores, autoridades y comunidad.	Memoria audiovisual, acta de evento, listado de asistencia, premiación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Líder de Proyecto	Profesional en Derecho, ciencias jurídicas, ciencias humanas o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, con mínimo cuatro (04) años de experiencia.
Coordinador del Proyecto	Profesional en ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias jurídicas o económicas con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con experiencia relacionada de tres (3) años mínimo.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a el Departamento.

El Departamento podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditar la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

Se deja constancia de la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Si el contratista es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá acreditar también la contratación realizada, y las actividades o trabajos que se realizaron certificados. Las certificaciones se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.		
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN			
3.1 Fundamentos Jurídicos:	La Constitución Política de la República de Colombia, establece: Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.		
	La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina: Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas <i>con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.</i> <i>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, terminó, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</i> <i>Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.</i> <i>En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:</i> <div><div>a.</div><div>Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.</div> El Decreto 92 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", consigna: ARTÍCULO 5o. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de</div>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>cooperación internacional.</p> <p>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</p> <p>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.</p>		
4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS			
4.1 Buen manejo de recursos:	<p>4.1.1 Eficacia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.</p> <p>4.1.2 Eficiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar.</p> <p>4.1.3 Economía: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada.</p> <p>4.1.4 Gestión del Riesgo: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.</p>		
5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	5.1.1 Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.		
	5.1.2 Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.		
	5.1.3 Equipo Mínimo Requerido: La ESAL debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.		
	5.1.4 Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en actividades cuyo objeto contenga la implementación y ejecución de proyectos sociales y/o obligaciones iguales o similares a las establecidas al presente objeto contractual. Por lo tanto, para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta dos (2) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Departamento expresado en salarios mínimos.		
	5.1.5 Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.		
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO			
6.1 Valor estimado del convenio:	<i>El Convenio de Asociación se suscribirá por un valor total de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.142.857.143) discriminado de la siguiente manera:</i>		
	<i>La suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000), es decir el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</i>		
	<i>La suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$642.857.143) equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado, para lo cual debe Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el 30% del valor del presente proyecto.</i>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)			VERSION	003
				FECHA DE APROBACION	2025-
6.2 Forma de desembolso:	6.2.1 Por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:				
	6.2.1.1 UN PRIMER desembolso equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO por concepto de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y presentación y aprobación del plan de inversión				
	6.2.1.2 UN SEGUNDO desembolso correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, al segundo mes de ejecución del Convenio, previa presentación del Informe Parcial debidamente soportado, junto con el certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.				
	6.2.1.3 Un TERCER desembolso correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, al tercer mes de ejecución del Convenio, previa presentación del Informe Parcial debidamente soportado, junto con el certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales				
	6.2.1.4 Un CUARTO desembolso correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previa presentación del Informe Final debidamente soportado, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.				
6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	6.2.2 Por el ASOCIADO:				
	6.2.2.1 Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos en su totalidad a la fecha de legalización del Convenio de Asociación.				
	Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal	
	202501597	17/06/2025	\$1.500.000.000	2.3.2.02.009-01	
6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2025, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.				



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2025-

6.5 Criterios de Selección:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017 que señala: "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección"; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje:

6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP = Vmp / Vpe * 400$$

Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica.

Vpe es el valor de la propuesta en evaluación

6.5.2 Evaluación por no sanciones:

Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información.

6.6 Criterios de Desempeño:

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.• Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.• Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.• Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2024, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.• Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. <p>Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.</p> <p>Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p>		
7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO			
7.1 Duración del Convenio:	El plazo del Convenio de Asociación será de CUATRO (4) MESES e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
7.2 Lugar de Ejecución:	El presente proyecto tendrá como lugar de ejecución 10 municipios focalizados (Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Candelaria, Manatí, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanalarga, Luruaco y Repelón).		
7.3 Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación.2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.3. Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	<ol style="list-style-type: none">1. Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación.2. Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada.3. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de la Propuesta presentada.4. Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación.5. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos.6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.7. Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad.8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación.10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda.12. Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO.13. El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO.15. La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado.16. El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.		
7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar un total de diez (10) jornadas de Socialización del programa, que incluyen: recurso humano, alquiler de equipos tecnológicos y audiovisuales, material pedagógico y promocional), como representación de las instituciones citadas.2. Realizar un total de diez (10) jornadas de Focalización e Identificación de los beneficiarios, recurso humano, refrigerios, hidratación, equipos audiovisuales y tecnológicos.3. Realizar un total de cincuenta (50) jornadas (1 por barrio) para la Formación de equipos comunitarios que incluyen: entrega de kits y sensibilización sobre el propósito de la estrategia comunitaria.4. Realizar un total de cincuenta (50) jornadas (1 por barrio) de Apropiación simbólica y cultura ciudadana que incluyen: recurso humano, refrigerios y quipos técnicos y tecnológicos.5. Realizar un total de cincuenta (50) jornadas lúdico educativa (1 por barrio) Actividad sobre valores que incluyen: recurso humano, refrigerios y quipos técnicos y tecnológicos6. Realizar un total de cincuenta (50) obras simbólicas (1 por barrio) Conformación de una pieza		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSION	003
	(Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>representativa de identidad barrial que incluyen: recurso humano, refrigerios y quipos técnicos y tecnológicos.</p> <p>7. Realizar un total de cincuenta (50) Murales colectivos con historia y QR (1 por barrio) que incluyen: recurso humano, refrigerios y quipos técnicos y tecnológicos.</p> <p>8. Realizar un total de cincuenta (50) Rayuela de los valores (1 por barrio) que incluyen: recurso humano, refrigerios y quipos técnicos y tecnológicos.</p> <p>9. Realizar 10 Festivales 'Mi Barrio Tiene Talento' (1 por municipio), los cuales se realizarán en 2 jornadas, con participación individual de cada participante del programa, Esta actividad incluye, Logística y montaje (sonido, sillas, tarima, micrófono), Presentador/a del evento, Jurado comunitario (incentivos simbólicos), Registro audiovisual, Refrigerios e hidratación para los equipos, premiación simbólica para todos los participantes. A todos los equipos se les entregará un kit deportivo. Estos kits evocan los juegos tradicionales barriales.</p> <p>11. Realizar 2 jornadas deportivas "ATLANTICO SE MUEVE" (intermunicipal), jornadas de integración regional incluyen: incluye 1 transporte para cada uno de los 9 equipos, presentador, entrenador deportivo, apoyos logísticos, psicólogo experto en dinámicas de convivencia, kits de uniformes para cada uno de los participantes, hidratación permanente y refrigerios y almuerzos para los asistentes, adecuación de los espacios, sillas, mesas, micrófono, escenario, sonido, acompañamiento del equipo interdisciplinario, apoyo audiovisual, botiquín de primeros auxilios, materiales necesarios para el desarrollo de la jornada, 3 trofeos y premios simbólicos para todos los participantes, logística y adecuación de las pruebas que corresponden en esta jornada de acuerdo a la propuesta que son : -batalla cultural interbarrial - rally del conocimiento - relevo generacional y competencias de barras.</p> <p>11. Cumplir con el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles presentados en la oferta para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>12. Cumplir con las diferentes fases establecidas en la descripción del objeto.</p> <p>13. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada y lo dispuesto en los estudios previos.</p> <p>14. Entregar la Evidencias fotográficas y listados de asistencia, de cada una de las actividades desarrollada.</p> <p>15. Presentar los informes que se soliciten en cumplimiento de su objeto contractual.</p> <p>16. Cumplir con lo dispuesto en la propuesta.</p> <p>9. Cumplir con todas las actividades detalladas en el numeral 3.3 Condiciones Técnicas Exigidas del Estudio Previo.</p> <p>10.Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato.</p>			
7.6 Supervisión:		NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO	
		CARGO DEL FUNCIONARIO:	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
		Dependencia:	SECRETARIA DE INTERIOR	
7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:	7.7.1 Documentos en caso de competencia:			
	<p>7.7.1.1 La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.</p> <p>7.7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días).</p> <p>7.7.1.3 Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas).</p> <p>7.7.1.4 Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).</p> <p>7.7.1.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, con fecha de expedición no mayor a 30 días).</p> <p>7.7.1.6 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2024 por el revisor fiscal.</p>			
	7.7.2 Documentos en caso de no competencia:			

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-
	<p>7.7.2.1 Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.</p> <p>7.7.2.2 Aportar certificación bancaria de la ESAL y/o cupo crédito aprobado por una entidad del sector financiero (incluyendo empresas de factoring), donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.</p> <p>7.7.2.3 Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte a vigencia de 2024 por el revisor fiscal.</p> <p>7.7.2.4 Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.</p> <p>7.7.2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.</p> <p>7.7.2.6 Formato Único de Hoja de Vida.</p> <p>7.7.2.7 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:</p> <p>7.7.2.7.1 Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</p> <p>7.7.2.7.2 Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.</p> <p>7.7.2.7.3 En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente.</p> <p>7.7.2.7.4 Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>7.7.2.8 Documentos que acrediten la idoneidad del contratista. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta dos (2) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Departamento.</p> <p>7.7.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad).</p> <p>7.7.2.10 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad).</p> <p>7.7.2.11 Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal)</p> <p>7.7.2.12 Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal)</p> <p>7.7.2.13 Constancia del RUES.</p> <p>7.7.2.14 Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.</p> <p>7.7.2.15 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes.</p> <p>7.7.2.16 Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</p> <p>7.7.2.17 Propuesta</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro)	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2025-

7.8 Garantías Exigidas		GARANTIA	MONTO Y VIGENCIA DEL AMPARO
		CUMPLIMIENTO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.
		CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE: JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
	CARGO: SECRETARIO DE INTERIOR
	FECHA: JULIO DE 2025
	FIRMA 